

Ministerio de Defensa Nacional



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

2022



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS
Código: A3-00-POL-002
Versión: 2

Contenido

1.	JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA	3
2.	DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA	3
3.	ALCANCE DE LA POLÍTICA	4
4.	MARCO JURÍDICO Y CONCEPTUAL	5
4.1.	LINEAMIENTOS ASOCIADOS A LA POLITICA DE DATOS PERSONALES	5
4.1.1.	Tratamiento de datos personales	5
4.1.2.	Tratamiento de los datos sensibles	5
4.1.3.	Derechos del titular de datos personales	6
4.2.	SOLICITUD DE DATOS PERSONALES	6
4.2.1.	Datos personales para trabajadores y/o contratistas	6
4.2.2.	Almacenamiento de información de datos personales	6
4.2.3.	Transferencia de datos personales	6
4.2.4.	Área responsable de datos personales	7
4.2.5.	Temporalidad del tratamiento de datos personales	7
4.3.	Entrada en vigencia de la presente política de datos personales	7



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS
Código: A3-00-POL-002
Versión: 2

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR.

En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, la Dirección General Marítima (Dimar) da a conocer la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales aplicable a la Entidad.

La Dirección General Marítima, orienta la Política de tratamiento de protección de datos personales dentro de la entidad.

El alcance de la Política de de tratamiento de protección de datos personales, involucra al Director General Marítimo, Coordinadores de Grupo, Subdirectores, Responsables de área, Asesores, Capitanes de Puerto, Coordinadores de Centros, contratistas, terceros y funcionarios en general.

La Dirección General Marítima, brindará lineamientos claros y definidos a través de este documento para optimizar y mejorar la aplicación del tratamiento de datos personales.

La Dirección General Marítima -DIMAR- garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas. El incumplimiento a la Política de tratamiento de protección de datos personales traerá consigo, las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad.

La Dirección General Marítima -DIMAR, realizará un tratamiento adecuado de los datos personales, dando cumplimiento a los deberes como responsable y garantizando los derechos de los titulares de la información.

VICEALMIRANTE JOSÉ JOAQUÍN AMÉZQUITA GARCÍA
Director General Marítimo-DIMAR (e)
Representante Legal



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS

Código: A3-00-POL-002

Versión: 2

1. JUSTIFICACIÓN DE LA POLÍTICA

La Constitución Política de Colombia estableció en el artículo 15 el derecho de protección de datos personales como el derecho de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas. Mediante la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, el Congreso de la República reglamentó el ya mencionado derecho al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto único 1074 de 2015), entre otros.

En cumplimiento de las anteriores disposiciones la Dirección General Marítima-Dimar, consciente de la responsabilidad que les asiste en materia de tratamiento de datos personales de los titulares, garantiza el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar la autorización respecto a las informaciones que hayan recogido sobre ellas en las bases de datos que la Entidad, ha recopilado para las finalidades previstas en la Ley y las autorizaciones respectivas, las cuales han sido tratadas conforme a lo establecido por el régimen nacional de protección de datos personales. Para tales efectos la Dirección General Marítima-Dimar, ha elaborado la presente política para el tratamiento de datos personales, cuya aplicación es de carácter obligatorio para todas las personas naturales o jurídicas que hagan tratamiento de los datos personales registrados en las bases de datos de la Entidad, con el fin de proporcionar los lineamientos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección de datos personales.

La Dirección General Marítima-Dimar, se permite informar a todos los interesados, que los datos personales que obtenga en virtud de las operaciones que se soliciten o celebren con la Entidad, serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la ley 1581 de 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia. Para todos los fines pertinentes, se relaciona los siguientes datos de la entidad:

Nombre de la entidad: Dirección General Marítima (en adelante Dimar), «es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que señala el Decreto Ley 2324 de 1984 y los reglamentos que se expiden para su cumplimiento, promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país».

CONTACTO:

Carrera 54 N°. 26-50 CAN Bogotá D. C., Colombia.
Línea gratuita de atención al ciudadano 018000115966
En Bogotá D. C. (+57) 601 3286800
Línea Anticorrupción 018000911670
Conmutador (+57) 601 2200490
Correo electrónico: protecciondedatos@dimar.mil.co



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS
Código: A3-00-POL-002
Versión: 2

2. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA

La Dirección General Marítima - Dimar se compromete a contribuir al desarrollo de los intereses marítimos, fluviales y costeros del País mediante la regulación, dirección, coordinación y control de las actividades marítimas con seguridad integral, sustentados en un talento humano competente, la identificación y cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y regulatorios vigentes.

Por lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La Dirección General Marítima, crea la política aplicable al tratamiento y protección de datos personales siendo este un derecho constitucional al que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se recolecte de ellas en bases de datos o archivos

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base datos de la Dirección General Marítima-Dimar, cuyo titular sea una persona natural y solo se hará uso de los datos personales del titular para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada la entidad y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales. Dar cumplimiento a las exigencias de la normatividad vigente en materia de Protección de Datos Personales, así como a cualquier exigencia originada en el principio de responsabilidad demostrada.

La Política de datos personales es aplicable en todas las unidades regionales de la Dirección General Marítima, comprendidas por Capitanías de Puerto, Señalizaciones Marítimas y Fluviales, Intendencias Regionales, Centros de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas y Sede central.

4. MARCO JURIDICO Y CONCEPTUAL

- **Constitución Política de Colombia, Artículo 15.**
- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del habeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- **Sentencia de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008:** Proyecto de ley estatutaria de habeas data y manejo de información contenida en base de datos personales.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS

Código: A3-00-POL-002

Versión: 2

- **Ley 1273 de 2009:** Por medio de la cual se modifica el código penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado – denominado “de la protección de la información y de los datos” y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
- **Ley 527 de 1999:** Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- **Decreto Reglamentario 1727 de 2009:** Por la cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicio y la proveniente de terceros países, debe presentar la información de los titulares de la información.
- **Decreto Reglamentario 2952 de 2010:** Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la ley 1266 de 2008.
- **Sentencia de la Corte Constitucional C – 748 del 2011:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto Reglamentario parcial 1377 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.

4.1 LINEAMIENTOS ASOCIADOS A LA POLÍTICA DATOS PERSONALES

4.1. 1 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Dirección General Marítima en cumplimiento de su deber legal y reglamentario, propende por hacer efectiva la garantía constitucional de protección a la intimidad personal y familiar de todos los ciudadanos, estableciendo instrumentos y controles expeditos, de cara a dar un tratamiento adecuado a la información que administra.

Los presentes términos y condiciones aplican para cualquier registro de datos personales realizado en forma presencial y/o virtual para la vinculación a cualquier producto, servicio o beneficio de la Dirección General Marítima



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS
Código: A3-00-POL-002
Versión: 2

La Dirección General Marítima-DIMAR, se encargará directamente del tratamiento de los datos personales; sin embargo, se reserva el derecho a delegar en un tercero tal tratamiento.

La Dirección General Marítima-DIMAR, exigirá al encargado del tratamiento de datos personales la atención e implementación de los lineamientos y procedimientos idóneos para la protección de los datos personales y la estricta confidencialidad de estos.

Los datos personales solicitados directamente por otras entidades con quien DIMAR realiza convenios serán responsabilidad directa de la Entidad.

Los datos personales registrados en las bases de datos de DIMAR son sometidos a distintas formas de tratamiento, como recolección, intercambio, actualización, procesamiento, reproducción, compilación, almacenamiento, uso, sistematización y organización, todos ellos de forma parcial o total en cumplimiento de las finalidades aquí establecidas. La información podrá ser entregada, transmitida o transferida a entidades públicas, socios comerciales, contratistas, afiliados, subsidiarias, únicamente, con el fin de cumplir con las finalidades de la base de datos correspondiente. En todo caso, la entrega, transmisión o transferencia se hará previa suscripción de los compromisos que sean necesarios para salvaguardar la confidencialidad de la información.

La Dirección General Marítima-DIMAR, suministrará la información personal a entidades judiciales o administrativas y velará por el correcto tratamiento de datos personales de los menores de edad, garantizando que se cumpla con las exigencias legales aplicables y que todo tratamiento esté previamente autorizado y se encuentre justificado en el interés superior de los menores.

4.1.2 TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

La Dirección General Marítima Para los propósitos de la presente política, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

4.1.3 Derechos del titular de datos personales

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Dimar en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS

Código: A3-00-POL-002

Versión: 2

- ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Dimar salvo cuando expresamentese exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
 - c) Ser informado por Dimar, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
 - d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de dos mil doce (2012) y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
 - e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
 - f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES (LEY 1581 DE 2012, ART.7°)

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.

Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

4.2 SOLICITUD DE DATOS PERSONALES

Dimar informará previamente a los titulares los datos personales que se requieren y el motivo por el cual solicita la información, entendiendo que dicha finalidad estará siempre relacionada con el desarrollo de sus funciones y con los temas derivados de la actualidad del desarrollo marítimo del país, entregando información veraz y que permita fortalecer la comunicación,



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS
Código: A3-00-POL-002
Versión: 2

servicio y participación ciudadana de la Entidad.

Dimar podrá solicitar al titular su autorización para el uso de sus datos indispensables para la remisión de información opcional correspondiente a servicios adicionales de actualidad en temas marítimos, de los trámites y productos desarrollados por la Entidad para facilitar su interacción con la ciudadanía.

En lo correspondiente al modo de obtener la autorización, **Dimar** recolectará la información correspondiente a datos personales de manera escrita o digital a través de los formatos y textos que se establezcan para el efecto, los cuales deberán incluir:

- a. La mención de la presente Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales y su ubicación en el Portal Marítimo Colombiano.
- b. Datos de contacto del responsable del tratamiento.
- c. Espacio para la firma y/o manifestación automatizada del titular, en caso dado, del padre de familia, acudiente, representante legal, y/o cualquier otro legitimado para el ejercicio de los derechos.

4.2.1 Datos personales para trabajadores y/o contratistas

Dimar implementará en los contratos laborales y/o de prestación de servicios un texto, formato y/o autorización con el fin de autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de datos personales relacionados con la ejecución del contrato correspondiente, lo que incluirá la autorización de recolectar, modificar o corregir, datos personales del titular.

El texto, formato y/o autorización también incluirá la autorización de que algunos de los datos, puedan ser entregados a terceros con los cuales **Dimar** tenga tareas tercerizadas las cuales en todo caso se limitarán en el uso que estos terceros le puedan dar a los datos.

4.2.2 Almacenamiento de información de datos personales

Dimar adoptará medidas técnicas y administrativas adecuadas y suficientes que permitan el cuidado y conservación de los datos personales de los titulares, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

De igual forma, la implementación de estas medidas permitirá la conservación de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para el tratamiento de los mismos.



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS
Código: A3-00-POL-002
Versión: 2

Dimar adoptará todos los mecanismos para guardar la confidencialidad de la información y se abstendrá de usar la información para fines diferentes a los expresamente autorizados por el titular.

4.2.3 Transferencia de datos personales

Para el evento en los cuales terceros ajenos a Dimar requieran validar, rectificar o confirmar información correspondiente a los datos personales de los titulares contenidas en las bases de datos de Dimar, se requerirá para el suministro de la información la autorización previa y expresa del titular para que opere la transferencia, siempre y cuando dicha información no sea utilizada en el ejercicio de las funciones legales de la Entidad o por orden judicial.

4.2.4 Área responsable de datos personales

Las peticiones, consultas y reclamos formulados por los titulares de Datos Personales bajo Tratamiento de DIMAR, para ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir datos, o revocar la autorización serán atendidas por el área de Servicio y participación ciudadana en los siguientes canales:

Conmutador: +(57) 601 2200490 Ext. 2458
Carrera 54 N°. 26-50 CAN Bogotá D. C., Colombia.
Línea gratuita de atención al ciudadano: 018000115966
En Bogotá D. C. (+57) 601 3286800
Línea Anticorrupción 018000911670
Conmutador (+57) 601 2200490
Correo electrónico: protecciondedatos@dimar.mil.co

[Dirección General Marítima \(DIMAR\) - Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias](#)

Los titulares podrán solicitar a Dimar la consulta de sus datos personales. Esta solicitud deberá ser realizada por escrito dirigido al Área de Servicio y Participación Ciudadana de la Entidad, precisando el tipo de dato que se desea consultar, nombre, apellido, cédula de ciudadanía, teléfono y correo electrónico al que se remitirá la información correspondiente.

Dimar remitirá al titular la información consultada, la cual estará integrada por el listado de toda la información que esté vinculada con la identificación del titular en la base de datos. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de esta. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (Ley1581 de 2012, Art. 14).



POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Proceso/Subproceso: A3 GOBIERNO Y GESTIÓN DE LAS TICS

Código: A3-00-POL-002

Versión: 2

La consulta se podrá realizar de manera escrita o mediante el aplicativo de atención a peticiones ubicado en el Portal Marítimo Colombiano www.dimar.mil.co y no generará costo alguno para el titular.

Los titulares que consideren que la información contenida en las bases de datos de Dimar debe ser corregida, actualizada o suprimida, y/o indiquen el presunto incumplimiento de la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales de Dimar, podrán presentar un reclamo dirigido al Área de Servicio y Participación Ciudadana de la Entidad, precisando los hechos presentados que dan lugar al reclamo, nombre, apellido, cédula de ciudadanía, teléfono, documentos que se quiera hacer valer y correo electrónico al que se remitirá la información correspondiente.

Dimar remitirá a la titular una vez analizada la situación presentada, respuesta al reclamo del titular dentro de los siguientes quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (08) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término (Ley 1581 de 2012, Art. 15).

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (02) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido dicho reclamo (Ley 1581 de 2012, Art. 15).

Supresión, corrección o actualización de información.

Los titulares podrán en todo momento solicitar a Dimar la supresión, corrección o actualización de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, teniendo en cuenta el Procedimiento para la atención de reclamos de la Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales de Dimar.

4.2.5 Temporalidad del tratamiento de datos personales

En consideración a la naturaleza de las funciones de Dimar y de conformidad con los principios rectores y las medidas tecnológicas y administrativas que se incorporen dentro de la Entidad, se mantendrán y conservarán de manera indefinida los datos personales a los que se refiere la presente Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales.

4.3 ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La fecha de entrada en vigor de la presente Política de Tratamiento de Protección de Datos Personales será la fecha de su publicación oficial en el Portal Marítimo Colombiano.